

ANEXO XII b)

Contenido de Proyectos de Grados D o E en régimen intensivo

Cada uno de los proyectos que presenten los centros docentes contendrá la siguiente documentación:

- a) Solicitud general de proyectos en régimen intensivo, conforme al anexo XII a).
- b) Acta del Consejo Social o Consejo Escolar en la que se refleje la aprobación del desarrollo de los proyectos, una vez informado el Claustro.
- c) Para cada uno de los proyectos solicitados, al menos las siguientes especificaciones:
 - I. Calendario y cuadro horario del plan formativo a desarrollar, indicando al menos las horas asignadas a cada módulo y su distribución horaria acordada entre el centro docente y la empresa u organismo equiparado, cumpliendo las ratios indicadas en el artículo 64.
 - II. Medidas que está previsto adoptar por parte del centro docente para coordinar los procesos de aprendizaje del alumnado del grupo, en especial cuando el grupo no es exclusivo de Formación Profesional dual.
 - III. Listado de alumnado participante en el proyecto.
 - IV. Procedimiento de selección del alumnado participante en el proyecto.
 - V. Procedimiento de coordinación y seguimiento del proyecto entre el centro docente y las empresas u organismos equiparados.
 - VI. Listado de las empresas colaboradoras, así como compromiso de las mismas, firmado por su representante legal, conforme al Anexo XIV.